I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001980

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 14 OCT 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/4989/2013 y Nº100/4903/2013; el Ordinario Nº400/878/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº500/1047/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/1889/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1889/2013 se aprobó el Convenio de Transferencia para el desarrollo de la actividad denominada **"CUERPO Y MENTE SANA; CERRILLOS APUESTA POR EL DEPORTE"**, de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Gobierno Regional Región Metropolitana.

Que, la Municipalidad de Cerrillos, está creando conciencia en sus habitantes en la importancia de realizar deporte, en esta ocasión Trecking y así incentivar el deporte al aire libre. Por lo cual el municipio se esfuerza cada día por organizar programas dirigidos a la comunidad y mejorar su calidad de vida. Es de suma importancia promover acciones para la participación e integración de las personas.

Que, se torna necesario la intervención del municipio, a fin de entregar una tarde de recreación y sana convivencia para la comunidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"TRECKING 2013",** que tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Entregar una jornada de actividad recreativa de sana convivencia.
- Crear conciencia que el deporte es salud y los beneficios de realizar estos al aire libre.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

3. La actividad se desarrollará en el mes de noviembre de 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001980

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Ana Pallero Cortes**, funcionaria del Departamento de Deporte y Recreación, por un monto de $379.694.- (trescientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), destinados a la compra de Jockey bordados, combustible para bus y minibús y bastones de Trecking, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

5. El costo total del programa asciende a la suma de 379.694.- (trescientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.25 "Aplicación de Fondos G.O.R.E".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Gobierno Regional Región Metropolitana
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Cuentadante doña Ana Pallero Cortes
Secplan
Página Web